



Expediente núm. 14CO0010

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL "SERVICIO DE SECRETARÍA Y APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO A LA RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, PARA LA APLICACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS INTERVENCIONES DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES Y FONDO DE COHESIÓN"**

Vista la documentación incorporada al expediente de contratación número 14CO010, para la contratación, por procedimiento abierto, del "SERVICIO DE SECRETARÍA Y APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO A LA RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, PARA LA APLICACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS INTERVENCIONES DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES Y FONDO DE COHESIÓN", cofinanciado por el fondo social europeo dentro del programa operativo FEDER Asistencia Técnica y Gobernanza para el periodo 2007-2013.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 28 de agosto de 2014, y mediante resolución de la Directora General del Instituto de la Mujer, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante procedimiento abierto.

**SEGUNDO.-** Concluido el plazo de presentación de ofertas, y a la vista del certificado del Registro General del Instituto de la Mujer, han presentado sus proposiciones un total de 3 licitadores.

**TERCERO.-** Han sido admitidas todas las proposiciones presentadas a la licitación, con los siguientes candidatos:

EMPRESA
1.- ENRED COLSULTORÍA. S.L
2.- RED2RED CONSULTORES, S.L
3. DELOITTE ADVISORY, S.L



**CUARTO.-** Con fecha 12 de noviembre de 2014, la Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades acuerda que la oferta considerada económicamente más ventajosa, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, es la presentada por la empresa ENRED COLSULTORÍA. S.L

**QUINTO.-** Por la Empresa ENRED COLSULTORÍA. S.L, se ha aportado toda la documentación requerida por el órgano de contratación.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La competencia para la adjudicación del contrato corresponde a la Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 774/1997, de 30 de mayo, por el que se establece la nueva regulación del Instituto de la Mujer (BOE de 12 de junio).

**SEGUNDO.-** Cumplido todo lo exigido en el artículo 151.3 del TRLCSP, procede que el órgano de contratación acuerde la adjudicación del contrato.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa que sea pertinente su aplicación.

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato denominado "Servicio de Secretaría y Apoyo Técnico a la Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres para la aplicación de la perspectiva de género en las intervenciones de los Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión", a la empresa ENRED COLSULTORÍA, S.L, con CIF B81143075, por un importe de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS CÉNTIMOS (167.580,00 €), y un importe de IVA de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (35.191,80€), siendo el importe total de DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (202.771,80€).

Contra dicha Resolución podrá interponer el recurso especial en materia de contratación de conformidad con los artículos 40 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.





**SEGUNDO.-** Ordenar la notificación del contenido de esta Resolución a los interesados y su publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP, haciéndose constar el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato

Madrid a 26 NOV. 2014

LA DIRECTORA



Fdo: Carmen Plaza Martín

INTERVENIDO: 24 NOV. 2014  
EL INTERVENTOR DELEGADO

Juan Salvador Rodríguez

